I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO Nº 1/9 CASTRO, 26 de Julio del 2016.

VISTOS:

- La solicitud de patente de fecha 20.06.2016.
- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980 .
- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica;

CONTRIBUYENTE

: RECICLA CHILOE SPA.

R.U.T.

: 76.626.004-7

ROL

: 2 - 5943

KOL

CODIGO S.I.I. ACTIVIDAD ECONOMICA

: OFICINA DE RECOLECCION Y ACOPIO DE RESIDUOS RECICLABLES

DOMICILIO COMERCIAL DOMICILIO PARTICULAR : PANAMERICANA NORTE S/N - KM. 3

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

 Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

> NESTOR O VARZO ENC. RENTAS Y PA

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA SECRETARIA MUNICIPAL (S) DANTE MONTIEL VERA ALCALDE (S)